

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

9 de octubre de 2024 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTA

D^a. Montserrat Ruiz Ruiz, Jefa Departamento Contratación

SECRETARIA

D^a. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

D^a. Eva María Tirado Pérez, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

VOCALES

D. Luis Francisco Candel Domínguez, Letrado-Asesor

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 2024/097 - Servicio para la redacción de proyectos técnicos de ejecución y dirección de obras para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior en diversas zonas del municipio de Córdoba.
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/124 - Obras de reparación de las solerías de las calles Mirto y Alhelí en Mirabueno de Córdoba
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/116 - Obras de mejora, rehabilitación y puesta en valor de la zona verde en acera de San Julián.
- 4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/016 - Suministro y servicios de comunicaciones telefónicas, red corporativa y accesos a internet del Ayuntamiento de Córdoba
- 5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/011 - Servicios de redacción del proyecto de ejecución, redacción del Estudio de Seguridad y Saludo, coordinación en materia de seguridad y salud en fase de obra y dirección de las obras del Plan Asfalto 2024-2027 de la ciudad de Córdoba
- 6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/101 - Es objeto de este Pliego es regular las condiciones para la contratación del suministro e instalación del sistema de climatización del Museo Julio Romero de Torres. Debido a las condiciones de temperatura y

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
MONTSERRAT RUIZ RUIZ (TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL)

CÓDIGO CSV

93da21f5d8ec3befb8560a86e14304c8abeb0677

NIF/CIF

****539**
****686**

FECHA Y HORA

28/10/2024 13:01:02 CET
28/10/2024 13:10:39 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

humedad que deben disponer las salas donde se exponen las obras de arte, se hace necesario la actuación sobre el sistema de climatización

7.- Otros: LE458_20241009 - INFORME DETECCIÓN BAJAS EXPEDIENTE 2024/100

8.- Otros: LE458_20241009 - INFORME DETECCIÓN BAJA DESPROPORCIONADA EXP. NEXT 2024/083

9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/108 - Suministro de las licencias de uso de una herramienta de orquestación de operaciones sobre Clúster de Bases de Datos de Código Abierto

10.- Propuesta adjudicación: 2024/108 - Suministro de las licencias de uso de una herramienta de orquestación de operaciones sobre Clúster de Bases de Datos de Código Abierto

11.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2024/095 - Suministro y Obra para la instalación de 34 toldos tipo vela para la mejora climática en colegios de Córdoba.

12.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/095 - Suministro y Obra para la instalación de 34 toldos tipo vela para la mejora climática en colegios de Córdoba.

13.- Propuesta adjudicación: 2024/095 - Suministro y Obra para la instalación de 34 toldos tipo vela para la mejora climática en colegios de Córdoba.

14.- Otros: LE458_20241009 - URGENCIAS

15.- Otros: LE458_20241009 - INFORME DETECCIÓN BAJAS EXP. 2024/119

Se Expone

PRIMERO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2024/097 - Servicio para la redacción de proyectos técnicos de ejecución y dirección de obras para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior en diversas zonas del municipio de Córdoba.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las empresas que han licitado al Servicio para la redacción de proyectos técnicos de ejecución y dirección de obras para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior en diversas zonas del municipio de Córdoba, que son las siguientes:

- AUDITESA, S.L. - CIF: B12854840

* Fecha de recepción de la documentación: 06-10-2024 23:12

* Fecha de apertura de la documentación: 08-10-2024 11:15

- CONSULTORÍA TECNOLÓGICA S.A. - CIF: A14069298

* Fecha de recepción de la documentación: 04-10-2024 11:43

* Fecha de apertura de la documentación: 08-10-2024 11:15

- E3 INGENIERÍA Y TOPOGRAFÍA, S.L.P - CIF: B02835528

* Fecha de recepción de la documentación: 04-10-2024 12:34

* Fecha de apertura de la documentación: 08-10-2024 11:15

- FOTÓNICA ENERGÍA Y SISTEMAS SL - CIF: B16912149

* Fecha de recepción de la documentación: 06-10-2024 20:50

- * Fecha de apertura de la documentación: 08-10-2024 11:15
- GABINETE DE PROYECTOS SL - CIF: B21400536
- * Fecha de recepción de la documentación: 01-10-2024 08:09
- * Fecha de apertura de la documentación: 08-10-2024 11:15
- GIMÉNEZ SOLDEVILLA ASOCIADOS, SLP - CIF: B14776819
- * Fecha de recepción de la documentación: 07-10-2024 20:47
- * Fecha de apertura de la documentación: 08-10-2024 11:15
- INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCOSA) - CIF: A24036691
- * Fecha de recepción de la documentación: 07-10-2024 10:58
- * Fecha de apertura de la documentación: 08-10-2024 11:15
- INMACULADA SERRANO MARÍN - CIF: 30***097D
- * Fecha de recepción de la documentación: 07-10-2024 20:38
- * Fecha de apertura de la documentación: 08-10-2024 11:15
- LETTER INGENIEROS SL - CIF: B19522028
- * Fecha de recepción de la documentación: 07-10-2024 12:45
- * Fecha de apertura de la documentación: 08-10-2024 11:15
- MOLT INVERSIONES S.L - CIF: b98786312
- * Fecha de recepción de la documentación: 07-10-2024 22:24
- * Fecha de apertura de la documentación: 08-10-2024 11:15
- QUIRCHEZ Ingenieros Consultores para la Innovación y el Desarrollo, S.L - CIF: B72200660
- * Fecha de recepción de la documentación: 07-10-2024 17:45
- * Fecha de apertura de la documentación: 08-10-2024 11:15
- SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORÍA E INGENIERÍA, SLP - CIF: B02614659
- * Fecha de recepción de la documentación: 07-10-2024 12:03
- * Fecha de apertura de la documentación: 08-10-2024 11:15
- TECOPY,S.A.U. - CIF: A49013147
- * Fecha de recepción de la documentación: 03-10-2024 17:46
- * Fecha de apertura de la documentación: 08-10-2024 11:15
- * Nombre Lote: Distrito Poniente Norte
- TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL, S.L. - CIF: B14505986
- * Fecha de recepción de la documentación: 30-09-2024 15:11
- * Fecha de apertura de la documentación: 08-10-2024 11:15

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la mesa concluye lo siguiente:

Hash: 4ba00e578493bc694b792f8ae263069286d0127dd3f3669b3bbd37e00e836f1dc4041e253460cd7c5721a9bbdb03ebcb12e7db945e34ba4f356cd71474c80880 | P.ÁG. 3 DE 20

CIF	ENTIDAD	LOTES	DOCUMENTACIÓN
B12854840	AUDITESA, S.L.	1 al 9	CORRECTA
A14069298	CONSULTORÍA TECNOLÓGICA S.A.	1 al 9	CORRECTA
B02835528	E3 INGENIERÍA Y TOPOGRAFÍA, S.L.P	1 al 9	SUBSANABLE
B16912149	FOTÓNICA ENERGÍA Y SISTEMAS SL	7	CORRECTA
B21400536	GABINETE DE PROYECTOS SL	1 al 9	CORRECTA
B14776819	GIMÉNEZ SOLDEVILLA ASOCIADOS, SLP	1 al 9	SUBSANABLE
A24036691	INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U. (INCOSA)	1, 2, 3, 5, 8	CORRECTA
3078***7D	INMACULADA SERRANO MARÍN	1 al 9	CORRECTA
B19522028	LETTER INGENIEROS SL	1 al 9	CORRECTA
B98786312	MOLT INVERSIONES S.L	1 al 9	CORRECTA
B72200660	QUIRCHEZ INGENIEROS, S.L	1 al 6, 8, 9	CORRECTA
B02614659	SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORÍA E INGENIERÍA, SLP	1al 9	CORRECTA
A49013147	TECOPY,S.A.U.	8	CORRECTA
B14505986	TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL, S.L.	1 al 9	CORRECTA

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación con documentación CORRECTA, presentan Declaración Responsable y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

En el caso de las entidades calificadas con documentación subsanable, se comprueba lo siguiente:

- La entidad E3 INGENIERÍA Y TOPOGRAFÍA, S.L.P. presenta DEUC sin consignar los datos del/de la representante. Deberá presentar DEUC correctamente cumplimentado.
- La entidad GIMÉNEZ SOLDEVILLA ASOCIADOS, S.L.P. marca en el DEUC que recurre a la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de solvencia pero no presenta DEUC, ni compromiso, firmado por la entidad a la que va a recurrir, de que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esa solvencia así como compromiso de responsabilidad solidaria en la ejecución del contrato. Deberá presentar DEUC de la entidad y compromiso, firmado por la entidad a la que va a recurrir, o DEUC subsanado en caso de que no proceda lo anterior.



FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
MONTSERRAT RUIZ RUIZ (TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL)

CÓDIGO CSV

93da21f5d8ec3befb8560a86e14304c8abeb0677

NIF/CIF

****539**
****686**

FECHA Y HORA

28/10/2024 13:01:02 CET
28/10/2024 13:10:39 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

La Mesa de Contratación acuerda concederles un plazo de **tres días naturales** para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la documentación relacionada en párrafos anteriores.

SEGUNDO.- Apertura criterios evaluables automáticamente: Exp. 2024/124 – Obras de reparación de las solerías de las calles Mirto y Alhelí en Mirabueno de Córdoba.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “B” electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de las empresas admitidas en la licitación para las Obras de reparación de las solerías de las calles Mirto y Alhelí en Mirabueno de Córdoba, siendo estos los siguientes:

ENTIDAD	Oferta económica sin IVA	Ampliación plazo garantía
COMERCIALIZADORA DE INSTALACIONES Y SUMINISTROS APLICADOS, S.L.(CINSA)	53.761,36 €	2 años
CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	52.913,37 €	3 años
FAJOSA,S.L.	52.652,00 €	3 años
SERCAM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SLU	52.649,00 €	0 años
SMARTTECH SYSTEMS, SL	52.835,63 €	3 años
URBANAS ANDRECOR S.L	48.150,00 €	3 años

No se consignan los criterios relativos a la cualificación y formación del Jefe/a de obra o de la persona encargada de la misma, al tener que aportar titulación que será revisada por el Servicio Gestor antes de ser valorada.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que compruebe la oferta, realice los cálculos necesarios para detectar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada y compruebe si la documentación aportada por cada una de las entidades licitadoras cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

TERCERO.- Apertura criterios evaluables automáticamente: Exp. 2024/116 – Obras de mejora, rehabilitación y puesta en valor de la zona verde en acera de San Julián.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “B” electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de las empresas admitidas en la

licitación para las Obras de mejora, rehabilitación y puesta en valor de la zona verde en acera de San Julián, siendo estos los siguientes:

ENTIDAD	Oferta económica sin IVA	Ampliación plazo garantía
ACTUACIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RURAL DE EXTREMADURA,SL	69.885,00 €	2 años
GRUPAL MEDIO AMBIENTE, S.L.	78.498,74 €	1 año
HIDROCOR MUNDA, S.L	72.080,94 €	1 año
PARKINSONIA, S.L.	74.623,47 €	2 años

No se consignan los criterios relativos a la cualificación y formación del Jefe/a de obra o de la persona encargada de la misma, al tener que aportar titulación que será revisada por el Servicio Gestor antes de ser valorada.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que compruebe la oferta, realice los cálculos necesarios para detectar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada y compruebe si la documentación aportada por cada una de las entidades licitadoras cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

CUARTO.- Apertura criterios evaluables automáticamente: Exp. 2024/016. Suministro y servicios de comunicaciones telefónicas, red corporativa y accesos a internet del Ayuntamiento de Córdoba.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “C” electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de las empresas admitidas en la licitación del Suministro y servicios de comunicaciones telefónicas, red corporativa y accesos a internet del Ayuntamiento de Córdoba, siendo éstos los siguientes para cada uno de los lotes:

LOTE 1: SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL.

LOTE 1	
CRITERIO	ORANGE ESPAGNE, S.A.U.
Oferta económica	1.226.800, 00 €
Aumento bolsa de puntos para la adquisición de terminales móviles	30.000 puntos
Ampliación de Nivel Soporte Postventa	- Soporte rotura pantallas - Soporte extravío y robo
Ampliación soporte y garantía en terminales móviles	3 años adicionales
Ampliación volumen de datos mínimo de navegación alta velocidad en líneas móviles	31 GB por línea
Ampliación volumen de datos mínimo de navegación alta velocidad en líneas móviles responsables corporación	30 líneas con datos ilimitados
Incremento datos móviles con periodicidad anual	5% anual
Bono de Roaming anual	40 GB anuales
Ampliación volumen datos en navegación líneas M2M	1024 MB/línea
Incremento bolsa SMS	1.000.000 SMS
Comunicaciones unificadas y ampliación número de softphones	Cobertura del 100% extensiones de sólo voz
Caudal circuitos alta capacidad: acceso a Intranet (Mbps)	1Gbps
Mejora en los ANS	2 h

LOTE 2: SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET ISPA.

LOTE 2		
CRITERIO	ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SAU
Oferta económica	301.288,00 €	242.985,00 €
Número de sedes de Acceso a Internet Corporativa con acceso por fibra óptica FTTH	20 sedes	20 sedes
Número de sedes de Acceso a Internet Corporativa con mayor velocidad FTTH que la requerida en PPT	20 sedes	20 sedes
Caudal de los circuitos de Internet Corporativo (Gran Capitán y Seguridad)	5Gbps	1 Gb
Ampliación del caudal de los circuitos de Internet Corporativo (Gran Capitán y Seguridad)	Doble del caudal en ambos accesos	NO
Mejora en los ANS	2 h	2 h

Hash: 4ba00e578493bc694b792f8ae263069286d0127dd3f3669b3bbd37e00e836fde4041e253460cd7c5721a9bdb083ebcb12e7db945e34ba44f356cd7f474c80880 | P.ÁG. 7 DE 20

OFERTA INTEGRADORA LOTES 1 Y 2.

OFERTA INTEGRADORA LOTES 1 Y 2	
LOTE 1	
CRITERIO	ORANGE ESPAGNE, S.A.U.
Oferta económica	1.202.850,00 €
Aumento bolsa de puntos para la adquisición de terminales móviles	30.000 puntos
Ampliación de Nivel Soporte Postventa	- Soporte de extravío y robo
Ampliación soporte y garantía en terminales móviles	3 años adicionales
Ampliación volumen de datos mínimo de navegación alta velocidad en líneas móviles	31 GB por línea
Ampliación volumen de datos mínimo de navegación alta velocidad en líneas móviles responsables corporación	30 líneas con datos ilimitados
Incremento datos móviles con periodicidad anual	5% anual
Bono de Roaming anual	40 GB anuales
Ampliación volumen datos en navegación líneas M2M	1024 MB/línea
Incremento bolsa SMS	1.000.000 SMS
Comunicaciones unificadas y ampliación número de softphones	Cobertura del 100% extensiones de sólo voz
Caudal circuitos alta capacidad: acceso a Intranet (Mbps)	1Gbps
Mejora en los ANS	2 h
LOTE 2	
CRITERIO	ORANGE ESPAGNE, S.A.U.
Oferta económica	301.288,00 €
Número de sedes de Acceso a Internet Corporativa con acceso por fibra óptica FTTH	20 sedes
Número de sedes de Acceso a Internet Corporativa con mayor velocidad FTTH que la requerida en PPT	20 sedes
Caudal de los circuitos de Internet Corporativo (Gran Capitán y Seguridad)	5Gbps
Ampliación del caudal de los circuitos de Internet Corporativo (Gran Capitán y Seguridad)	Doble del caudal en ambos accesos
Mejora en los ANS	2 h

Hash: 4ba00e578493bc694b79278ae263069286d0127dd3f3669b3bbd37e00e836fde4041e253460cd7c5721a9b0b083ebcb12e7db945e34ba44f356cd71474c80880 | P.ÁG. 8 DE 20



FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
MONTSERRAT RUIZ RUIZ (TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL)

CÓDIGO CSV

93da21f5d8ec3befb8560a86e14304c8abeb0677

NIF/CIF

****539**
****686**

FECHA Y HORA

28/10/2024 13:01:02 CET
28/10/2024 13:10:39 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

LOTE 3: SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET ISP B.

LOTE 3		
CRITERIO	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SAU
Oferta económica	149.999,00 €	105.000,00 €
Número de sedes de Acceso a Internet Corporativa con acceso por fibra óptica FTTH	16 sedes	20 sedes
Número de sedes de Acceso a Internet Corporativa con mayor velocidad que la requerida en PPT	0	20 sedes
Caudal de los circuitos de Internet Corporativo	1 Gbps	1 Gb
Ampliación de los caudal de los 2 circuitos de Internet Corporativo	NO	NO
Mejora en los ANS	4 h	2 h

LOTE 4: SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS FIJOS Y ELECTRÓNICA DE RED CORPORATIVA.

LOTE 4	
CRITERIO	ACUNTIA, S.A.U (AXIANS)
Oferta económica	2.603.055,77 €
Mejora del sistema de administración de red	SÍ
Número de sedes RCAC con mayor velocidad. Sedes Radioenlace	SÍ
Número de sedes RCAC con mayor velocidad. Sedes Fibra oscura	SÍ
Redundancia en fuente de alimentación	- Para todos conmutadores de N2 de 48 puertos - Para todos conmutadores de N2 de 24 puertos
Gestión del Servicio 24x7 para los servicios críticos de Policía Local y Bomberos	SÍ
Mejora en los ANS	NO 2 h

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que realice los cálculos necesarios para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, compruebe la oferta presentada y la valore de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos de condiciones, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación.



QUINTO.- Apertura de Requerimiento de documentación: Exp. 2024/011 - Servicios de redacción del proyecto de ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud, coordinación en materia de seguridad y salud en fase de obra y dirección de las obras del Plan Asfalto 2024-2027 de la ciudad de Córdoba.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad UTE CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)/GIS INGENIERÍA CIVIL, S.L. (GIS) Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982, de 26 de mayo, abreviadamente “UTE PLAN ASFALTO 2024-2027” con CIF: U75248823, al ser declarada como la mejor valorada para los Servicios de redacción del proyecto de ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud, coordinación en materia de seguridad y salud en fase de obra y dirección de las obras del Plan Asfalto 2024-2027 de la ciudad de Córdoba, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

De la documentación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación constatan que la referida entidad, propuesta como adjudicataria, no ha presentado la documentación que a continuación se relaciona y que le fue requerida en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas :

- DNI del representante de la UTE
- **Certificado emitido por Administración Pública** de cumplimiento con la reserva del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%, o bien justificación de la adopción de las medidas sustitutorias previstas legalmente de la entidad CEMOSA.
- Cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil o modelo 390 de IVA de uno de los tres últimos años de la entidad GIS INGENIERÍA CIVIL, S.L.
- Seguro Responsabilidad Civil reuniendo las condiciones establecidas en la cláusula 15.A.7 del Pliego Administrativo, así como certificado de abono de la prima. Para dar cumplimiento a la condición relativa a asegurar, nominalmente, a todos los Técnicos de la Delegación de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba que como parte de la dirección de los trabajos, incluido el funcionario coordinador del contrato, intervengan con alguna responsabilidad en los trabajos objeto del mismo, estos trabajadores son:
 - Manuel Peláez García de la Puerta con DNI 30.789.642W
 - Manuel García Hernández con DNI 01.917.305-W
- Compromiso de adscripción de los medios humanos (composición mínima del equipo de trabajo) relacionados en la cláusula 15.B.3 del Pliego Administrativo.

- Bastanteo de Poder del representante de la UTE realizado por la Asesoría Jurídica. Se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/> Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dicha empresa la documentación reseñada anteriormente, concediéndole un plazo improrrogable de TRES DÍAS NATURALES a partir del día siguiente a la puesta a disposición en Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

SEXTO.- Apertura de Requerimiento de documentación: Exp. 2024/101 Contrato mixto de Suministro y Obra para la sustitución de los equipos de climatización del Museo Julio Romero de Torres.--

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad CLIMA BÉTICA, S.L. con CIF: B14922264, al ser declarada como la mejor valorada para el Contrato mixto de Suministro y Obra para la sustitución de los equipos de climatización del Museo Julio Romero de Torres, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

De la documentación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación constatan que la referida entidad, propuesta como adjudicataria, no ha presentado la documentación que a continuación se relaciona y que le fue requerida en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas :

- Contratos de trabajo y certificados o declaraciones responsables de las empresas donde haya prestado servicios D. Miguel Ángel Povedano Ortiz, persona designada como encargado de obra, para justificar los tres años de experiencia exigidos.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dicha empresa la documentación reseñada anteriormente, concediéndole un plazo improrrogable de TRES DÍAS NATURALES a partir del día siguiente a la puesta a disposición en Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SÉPTIMO.- Detección bajas desproporcionadas. Exp. 2024/100 Obra relativa a la remodelación de zonas verdes Madres Escolapias.

La Mesa de contratación conoce el informe que emite el Arquitecto Técnico de la Delegación de Infraestructuras de fecha 3 de octubre de 2024, código CSV: d0e5ee48ac8856aaf17869532bcd26e9ae472464, relativo al cálculo necesario para la detección de bajas desproporcionadas en las ofertas de las entidades que han licitado a la Obra relativa a la remodelación de zonas verdes Madres Escolapias, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector público.

Concluye el mencionado informe que la oferta presentada por las entidad ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, SL, podría estar incurso en baja temeraria, solicitando a la Mesa de Contratación que pida justificación de sus ofertas.

En este caso, según estipula la cláusula 12.2. del PCAP, *“En los casos en los que, de conformidad con lo establecido en el presente pliego, se aprecie que una proposición se encuentra incurso en presunción de anormalidad, se requerirá por el órgano o la mesa de contratación, al licitador o licitadores que las hubiesen presentado, aclaración para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, debiendo presentarse por parte del licitador aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, al objeto de justificar que la misma puede ser cumplida. El plazo concedido, se establece en 5 días naturales.*

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitado”.

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda conceder un plazo de **5 días naturales** a la entidad ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, SL, para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su oferta en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo así como informe de valoración de las ofertas admitidas y propuesta de adjudicación.

OCTAVO.- Detección bajas desproporcionadas. Exp. NEXT 2024/083. Servicios para la implantación y explotación y mantenimiento de una Plataforma Inteligente de Gestión de Destinos Turísticos.-

La Mesa de contratación conoce el informe que emiten el Jefe de Unidad de Turismo y Patrimonio de la Humanidad y la Directora General de Turismo de fecha 7 de octubre de 2024, código CSV: 96ede17970af1e801bedc0a29ea13b170e90e1c2, relativo al cálculo necesario para la detección de bajas desproporcionadas en las ofertas de las entidades que han licitado a los Servicios para la implantación y explotación y mantenimiento de una Plataforma Inteligente de Gestión de Destinos Turísticos, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector público.

Concluye el mencionado informe que la oferta presentada por las entidad IURBAN DIGITAL TOURISM, S.L, podría estar incurso en baja temeraria, solicitando a la Mesa de Contratación que pida justificación de sus ofertas.

En este caso, según estipula la cláusula 12.3. del PCAP, “En los casos en los que, de conformidad con lo establecido en el presente pliego, se aprecie que una proposición se encuentra incurso en presunción de anormalidad, se requerirá por el órgano o la mesa de contratación, al licitador o licitadores que las hubiesen presentado, aclaración para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, debiendo presentarse por parte del licitador aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, al objeto de justificar que la misma puede ser cumplida. El plazo concedido, se establece en 5 días naturales.

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitado”.

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda conceder un plazo de **5 días naturales** a la entidad IURBAN DIGITAL TOURISM, S.L, para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su oferta en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo así como informe de valoración de las ofertas admitidas y propuesta de adjudicación.

NOVENO Y DÉCIMO.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. 2024/108 Suministro de las licencias de uso de una herramienta de orquestación de operaciones sobre clúster de bases de datos de código abierto mediante procedimiento abierto y tramitación urgente.-



La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Técnico de Grado Medio y el Jefe de los Servicios Informáticos de fecha 4 d octubre de 2024, Código CSV 6e59ca296ecf1f60625279f353b1675574546768, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de la única entidad que ha presentado oferta a la licitación del Suministro de las licencias de uso de una herramienta de orquestación de operaciones sobre clúster de bases de datos de código abierto, siendo el resumen el siguiente:

	DS DATA SYSTEMS IBERIA S.A
Oferta económica presentada	220.920,00 €
Puntuación total criterios automáticos	55 puntos

Siendo el total de la puntuación obtenida de sobres B+C el siguiente:

Oferta	Puntuación sobre B	Puntuación sobre C	Puntuación total
DS DATA SYSTEMS IBERIA S.A	45 puntos	55 puntos	100 puntos

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad DS DATA SYSTEMS IBERIA,SA. con CIF: A61818936, como la más ventajosa para el Suministro de las licencias de uso de una herramienta de orquestación de operaciones sobre clúster de bases de datos de código abierto.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad DS DATA SYSTEMS IBERIA,SA. con CIF: A61818936, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Técnico de Grado Medio y el Jefe de los Servicios Informáticos de fecha 4 d octubre de 2024, Código CSV 6e59ca296ecf1f60625279f353b1675574546768 para el Suministro de las licencias de uso de una herramienta de orquestación de operaciones sobre clúster de bases de datos de código abierto,

según su oferta técnica, en la cantidad de 220.920,00 € más 46.393,20 € de IVA, que suponen un importe total de 267.313,20 € IVA incluido.

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:

- CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
- Escrituras de constitución y de apoderamiento.
- Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de solvencia económica y técnica.
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.

- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 11.046,00 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

UNDÉCIMO Y DUODÉCIMO.- Justificación de oferta anormalmente baja y valoración de criterios cuantificables automáticamente : Exp. 2024/95 Suministro y obra para la instalación de 34 toldos tipo vela para la mejora climática en colegios de Córdoba.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial de la Delegación de Infraestructuras de fecha 7 de octubre de 2024, Código CSV eae90ecad9ac191abe99cd12181eb5feb5bd8c75, relativo a la justificación de las bajas desproporcionadas y valoración de las empresas licitadoras del expediente de suministro y obra para la instalación de 34 toldos tipo vela para la mejora climática en colegios de Córdoba.

Los miembros de la Mesa acuerdan no asumir el informe y solicitar al Técnico firmante que emita nuevo informe consignando tanto el importe de adjudicación como las mejoras asociadas a cada uno de los lotes, de la oferta mejora valorada.

DECIMOTERCERO.-Propuesta adjudicación: 2024/095 - Suministro y Obra para la instalación de 34 toldos tipo vela para la mejora climática en colegios de Córdoba.

No se celebra

DECIMOCUARTO.-Otros: LE458_20241009 – URGENCIAS

La mesa indica lo siguiente:

- Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias el siguiente punto

URGENCIA PRIMERA.- Detección bajas desproporcionadas. Exp. 2024/119 - Obras de sustitución y reposición de los puntos de luz del alumbrado exterior municipal dañados por la tormenta Bernard.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la vista del informe técnico relativo a la detección de bajas desproporcionadas de la licitación de referencia.

Por tanto, la Mesa de contratación conoce el informe que emite el Jefe de Unidad de la Unidad de Mantenimiento de Alumbrado Público de fecha 8 de octubre de 2024, código CSV: ddcea02e9eb6c7ecc7e4ade129d4a541dd90f6e, relativo al cálculo necesario para la detección de bajas desproporcionadas en las ofertas de las entidades que han licitado a las Obras de sustitución y reposición de los puntos de luz del alumbrado exterior municipal dañados por la tormenta Bernard, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector público.

Concluye el mencionado informe que las ofertas presentadas por las entidades ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU; INSTALACIONES CAICO, S.L.; INSTALACIONES ELECTRICAS RAHI SL y TESLA ENERGY SDALCEDO, S.L. podrían estar incursas en baja temeraria, solicitando a la Mesa de Contratación que pida justificación de sus ofertas.

En este caso, según estipula la cláusula 12.2. del PCAP, *“En los casos en los que, de conformidad con lo establecido en el presente pliego, se aprecie que una proposición se encuentra incursa en presunción de anormalidad, se requerirá por el órgano o la mesa de contratación, al licitador o licitadores que las hubiesen presentado, aclaración para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, debiendo presentarse por parte del licitador aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, al objeto de justificar que la misma puede ser cumplida. El plazo concedido, se establece en 5 días naturales.*

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- *El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*

Hash: 4ba00e578493bc694b792f8ae263069286d0127dd3f36669b3bbd37e0e836f1dc4041e253460cd7c5721a9b0b083ebcb12e7db945e34ba44f356cd71474c80880 | P.ÁG. 18 DE 20

- *Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.*
- *La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador”.*

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda conceder un plazo de **5 días naturales** a las entidades ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU; INSTALACIONES CAICO, S.L.; INSTALACIONES ELECTRICAS RAHI SL y TESLA ENERGY SDALCEDO, S.L., para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su oferta en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo así como informe de valoración de las ofertas admitidas y propuesta de adjudicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria suplente, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA SUPLENTE

Petra Manzano Vega

PRESIDENTA

Montserrat Ruiz Ruiz

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

93da21f5d8ec3befb8560a86e14304c8abeb0677

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 4ba00e578493bc694b792f8ae263069286d0127dd3f3669b3bbd37e00e836fdc4041e253460cd7c5721a9bdb083ebcb12e7db945e34ba44f356cd7f474c80880

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2024_0000000000000000000022479199

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 28/10/2024 12:56:06

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

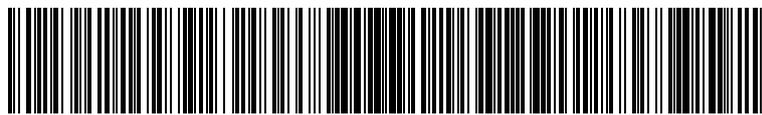
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 93da21f5d8ec3befb8560a86e14304c8abeb0677

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf